

TRÁMITES EMPADRONAMIENTO

¿PARA QUIÉN?

Para nacionales y extranjeros que residan habitualmente en León. Este trámite es imprescindible si se quieren solicitar diversos trámites y servicios, como:

- Permisos de residencia y trabajo y su regularización.
- Solicitar la nacionalidad española.
- Tener derecho a la asistencia sanitaria pública.
- Validar el permiso de conducir de país extranjero, si existe convenio con el país de origen.
- Realizar la solicitud de matrícula en centro educativo de los hijos menores al cargo.
- Inscripción en el registro de parejas de hecho.
- Realización de matrimonio mixto.
- Solicitud de ayudas sociales de las diversas administraciones públicas.
- Pertener al censo electoral, y tener derecho a voto en las elecciones europeas, nacionales, autonómicas y municipales.

¿DÓNDE SOLICITARLO?

Oficina de Empadronamiento del Ayuntamiento de León. Situada en la Avenida de Ordoño II, 10. Horario de atención al público: de 9h a 14h. En la sede electrónica del Ayuntamiento de León se permite sacar cita previa para realizar el trámite presencial. Ver link en "Enlaces de interés."

TRÁMITES PARA LA SOLICITUD

1. Hoja de inscripción en el padrón municipal. Se facilita en el Ayuntamiento de León.
2. Fotocopia y original del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
3. Fotocopia y original del título de propiedad de la vivienda, contrato de alquiler, o autorización firmada por el dueño de la vivienda en la que se resida en ese momento, tanto si es un familiar como si no tiene relación de parentesco con quien solicita el empadronamiento.
4. Si se desea empadronar a los hijos, será necesario acudir con la fotocopia y originales de sus documentos de identidad o el libro de familia.

IMPORTANTE. Para el alta en el padrón municipal, el solicitante deberá presentar un contrato de alquiler de vivienda regular. No se admiten como válidos justificantes de alquileres de viviendas turísticas. El plazo mínimo que debe figurar en el contrato de alquiler es de 6 meses y 1 día para poder solicitar el empadronamiento en la ciudad de León.

Tras el empadronamiento, se suele pedir justificante del mismo para trámites varios. Como justificante de estar dado de alta en el padrón municipal, podemos tener:

Volante de padrón

Documento informativo que indican la residencia y el domicilio habitual. Es un documento que se pide con mucha frecuencia en trámites como expedir o renovar el carnet de conducir, solicitar plaza escolar, acceder a ayudas por desempleo o ayudas de servicios sociales, y diversos trámites administrativos.

Se solicita en la misma Oficina de Empadronamiento en la que se solicitó el alta. En el caso del Ayuntamiento de León, puede solicitarse también a través de la sede electrónica. Ver lin en “Enlaces de Interés.”

Para su solicitud, deberá personarse en esa oficina de empadronamiento junto con un documento de identidad válido (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia). Si lo solicita un tercero autorizado, deberá presentar, además de su DNI, carta de autorización de la persona que quiera solicitar este documento junto con la fotocopia del documento de identidad del solicitante.

Habitualmente, la solicitud de este volante de padrón no supone el pago de ninguna tasa.

Certificado de empadronamiento

Documento con mayor valor a la hora de acreditar que una persona está empadronada en León. Generalmente es requerido en trámites con otros organismos y administraciones públicas como juzgados y tribunales, registro civil, universidades, etc.

Este documento tendrá una validez de tres meses desde su fecha de expedición.

El trámite para su solicitud es idéntico al del volante de padrón.

En este caso, por tratarse de un documento oficial, sí se aplica una tasa por la expedición del documento.

TASAS

Importe de la tasa: 3,15 Eur en el caso de expedición de certificado de empadronamiento.

ENLACES DE INTERÉS

1. [Cita previa para padrón municipal – Sede electrónica](#)
2. [El empadronamiento como trámite para residir en España - Iberley](#)
3. [Formulario para alta en el padrón municipal](#)